



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 Terapeuta Ocupacional** para el Programa de Activación del Empleo Local. (PAEL)

TITULARES:

PRESIDENTE/A: Dña. Eulalia Casado Galán

SECRETARIO/A: Dña. Manuela Magdalena Nevado Rodríguez

VOCALES: Dña. María del Carmen Saucedá Hernández Montaña

D. José Caballero Rodríguez

D. Juan Fernando Gómez Rodríguez

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D. Miguel Saíz Santiago

SECRETARIO/A: Dña. Guadalupe Hernández Perdígón

VOCALES: Dña. Francisca Morcillo Pérez

Dña. Beatriz Gutiérrez Granero

D. Ángel Ignacio Donaire Díaz



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales

SEGUNDO: Se realizará una prueba de adecuación al puesto el día **24 de julio del 2020**, a las **09:00 horas** en los **Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mérida, Fondo Norte Estadio Romano Calle Marco Agripa, s/n. 06800 Mérida.**

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todas las personas deberán ir provistas durante todo el tiempo de la prueba de selección, de las **mascarillas y gel hidroalcohólico**. Se seguirán las normas de seguridad básicas frente al COVID-19.

Mérida a 20 de Julio de 2020

El Concejal Delegado de Recursos Humanos



Fdo.: D. Julio César Fuster Flores